



Hay temas en la vida de la Iglesia que, sin hacer ruido, han ido transformando la experiencia litúrgica de millones de fieles. Uno de ellos es el de las **ministras (y ministros) extraordinarios de la Sagrada Comunión**. Para muchos, su presencia es algo normal; para otros, motivo de desconcierto; para no pocos, una herida litúrgica abierta que pide sanación, claridad y fidelidad a la Tradición.

Este artículo no pretende avivar polémicas estériles, sino **educar, iluminar conciencias y ofrecer una guía teológica y pastoral seria**, accesible y profundamente católica, para comprender qué son realmente las ministras de la comunión, cuándo tienen sentido, cuándo no... y qué abusos se han cometido en nombre de una “necesidad” mal entendida.

1. ¿Qué es —y qué no es— una ministra de la Comunión?

La Iglesia habla con precisión: **no son “ministras de la comunión”**, sino **ministras extraordinarias de la Sagrada Comunión**. El adjetivo no es decorativo. Es teológicamente decisivo.

Ministros ordinarios de la Comunión

Son:

- El **obispo**
- El **presbítero**
- El **diácono**

Ellos reciben, mediante el sacramento del Orden, una configuración ontológica con Cristo Cabeza. No “ayudan” a la Eucaristía: **actúan en nombre de Cristo**.

Ministros extraordinarios

Son fieles laicos —hombres o mujeres— **designados para un servicio puntual**, cuando existe una **verdadera necesidad**:

- Falta de ministros ordenados
- Gran número de fieles que haría excesivamente larga la celebración
- Atención a enfermos cuando no hay sacerdote o diácono disponible



La Iglesia es clara: **lo extraordinario no debe convertirse en habitual.**

2. Un breve recorrido histórico: ¿siempre existieron?

No. Durante siglos, **la distribución de la Eucaristía fue competencia exclusiva del clero**. No por clericalismo, sino por **conciencia sacramental**: quien toca, distribuye y custodia el Cuerpo de Cristo debe estar sacramentalmente configurado para ello.

El recurso a ministros extraordinarios se generaliza **tras el Concilio Vaticano II**, especialmente a partir de:

- *Immensae Caritatis* (1973)
- La expansión de la comunión frecuente
- La disminución de vocaciones sacerdotales en algunos lugares

La intención inicial era pastoral y prudente. El problema vino después.

3. Relevancia teológica: la Eucaristía no es “algo”, es Alguien

Aquí está el corazón del asunto.

La Iglesia cree —y proclama— que en la Eucaristía está **Cristo real, verdadera y sustancialmente presente**. No es símbolo. No es recuerdo. No es pan bendecido.

“El que come mi carne y bebe mi sangre tiene vida eterna” (Jn 6,54).

Por eso:

- La forma de distribuirla **importa**
- Quién la distribuye **importa**
- La actitud interior y exterior **importa**



Cuando se banaliza el ministerio extraordinario, se banaliza —aunque sea inconscientemente— la fe eucarística.

4. Mujeres y Eucaristía: aclarar sin confundir

Es fundamental decirlo con claridad y caridad.

El hecho de que una mujer pueda ser ministra extraordinaria de la Comunión **no tiene nada que ver con el sacerdocio femenino**, que la Iglesia ha declarado definitivamente imposible (*Ordinatio Sacerdotalis*, San Juan Pablo II).

La mujer en la Iglesia:

- Tiene una dignidad igual
- Una misión insustituible
- Un papel espiritual inmenso

Pero **la igualdad no significa identidad de funciones**. Confundir servicio laical con ministerio ordenado es una grave deformación teológica.

5. Cuando el abuso comienza: lo extraordinario convertido en norma

Aquí entramos en terreno delicado, pero necesario.

Abusos frecuentes hoy

- Ministras de la comunión **en Misas con varios sacerdotes presentes**
- Uso sistemático sin verdadera necesidad
- Sustitución del sacerdote por “comodidad” o rapidez
- Distribución de la comunión como “reparto funcional”
- Falta de formación doctrinal y espiritual
- Vestimenta inapropiada o actitud poco reverente
- Autopercepción de “ministro litúrgico estable” como si fuera un derecho



Todo esto **no es un detalle**, es un **abuso litúrgico**.

La *Redemptionis Sacramentum* es contundente:

“Este ministerio es verdaderamente extraordinario y
suplementario” (n. 151).

6. Consecuencias espirituales del abuso

Cuando se normaliza lo extraordinario:

- Se oscurece la diferencia entre sacerdocio ministerial y común
- Se debilita la fe en la Presencia Real
- Se pierde el sentido de lo sagrado
- Se transmite a los jóvenes una liturgia “funcional”, no adorante
- Se favorece una mentalidad protestantizante sin quererlo

La liturgia educa. Siempre. Para bien o para mal.

7. Guía práctica teológica y pastoral (rigurosa y clara)

Para los fieles laicos

- ✓ Aceptar el encargo solo si hay **verdadera necesidad**
- ✓ Exigir y recibir **formación doctrinal y litúrgica sólida**
- ✓ Vivir el servicio con **temor de Dios y profunda humildad**
- ✓ Vestir y actuar con máxima reverencia
- ✓ Renunciar al servicio si deja de ser necesario

“Conviene que Él crezca y que yo disminuya” (Jn 3,30)



Para sacerdotes y párrocos

- ✓ No delegar por comodidad
 - ✓ Fomentar una **liturgia más lenta y reverente**, no más eficiente
 - ✓ Catequizar sobre el sentido del ministerio
 - ✓ Evitar la “clericalización del laicado”
 - ✓ Custodiar la Eucaristía como el mayor tesoro de la parroquia
-

Para comunidades parroquiales

- ✓ No exigir ministros extraordinarios “porque siempre se ha hecho así”
 - ✓ Recuperar el silencio, la adoración y el asombro
 - ✓ Educar en la espera reverente, no en la prisa
 - ✓ Promover vocaciones sacerdotales, no parches permanentes
-

8. Recuperar el asombro: una llamada urgente

El problema de fondo no son las ministras de la comunión.

El problema es **la pérdida del sentido del Misterio**.

Cuando la Eucaristía deja de ser el centro ardiente de la vida cristiana, todo se relativiza.

Cuando vuelve a ocupar su lugar, **cada gesto, cada ministerio y cada silencio se ordena correctamente**.

| *“Tratad las cosas santas santamente” (cf. Lv 10,3)*



Cuando lo extraordinario se volvió cotidiano: ministras de la
Comunión, fe, abuso y discernimiento en la Iglesia de hoy | 6

Conclusión: servir sí, sustituir no

El servicio extraordinario puede ser legítimo, útil y santo.
Pero **solo cuando es realmente extraordinario.**

La Iglesia no necesita más “funciones”, sino **corazones adoradores.**
No necesita multiplicar ministros, sino **profundizar en el Misterio.**
No necesita velocidad, sino **reverencia.**

Que María, Mujer eucarística por excelencia, nos enseñe a **tocar a Cristo con el alma
antes que con las manos**, y a no apropiarnos jamás de lo que solo pertenece a Dios.

Porque ante la Eucaristía, **no somos protagonistas.**
Somos adoradores.